

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PERILLA DE CASTRO

Anuncio

Por esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.2, y, 23.3 y .4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y, 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD2568/1986, de 28 de noviembre, mediante Resolución de fecha 17 de junio de 2015, de la que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de julio de 2023.

Se ha nombrado Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales del Ayuntamiento, por este orden:

1º. María Carmen Pérez Santiago.

2º. Santiago Sastre Perea.

Habiéndose igualmente establecido, a medio de la señalada Resolución, las Delegaciones que a continuación se indican:

Agricultura y Ganadería:

Concejal Delegado Dña. María Carmen Pérez Santiago.

Abastecimiento domiciliario de Agua Potable:

Concejal Delegada Dña. Beatriz Eugenia de la Prieta Gómez.

Alumbrado Público y Suministros Electricidad:

Concejal Delegado D. Santiago Sastre Perea.

Cultura y Festejos:

Concejal Delegada Dña. María Teresa Martín Blanco.

Lo que se hace público, a los efectos pertinentes, en cumplimiento de los señalados preceptos.

Perilla de Castro, 26 de diciembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303882

